

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0365**) DE 30 MAY 2024

"Por la cual se acepta una renuncia"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 0432 del 02 de julio de 2019 fue nombrado con carácter ordinario en el empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 12**, de la planta del Ministerio, **JORGE ARCECIO CAÑAVERAL ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía 79.574.642, y posesionado según consta en Acta No. 035 de la misma fecha.

Que mediante comunicación con radicado 2024ER0074782 del 28 de mayo de 2024, **JORGE ARCECIO CAÑAVERAL ROJAS**, presentó renuncia al cargo de **Asesor, Código 1020, Grado 12**, a partir del 04 de junio de 2024.

Que el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004 indica que la renuncia regularmente aceptada, es una causal de retiro del servicio y por tanto implica la cesación en el ejercicio de las funciones públicas.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que presentada la renuncia, su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que la renuncia presentada da cuenta de la manifestación espontánea e inequívoca de la voluntad de **JORGE ARCECIO CAÑAVERAL ROJAS** de separarse del servicio, por lo cual es procedente aceptarla.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por **JORGE ARCECIO CAÑAVERAL ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía 79.574.642, al empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 12**, de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 04 de junio de 2024.

Artículo 2. Este acto administrativo se comunicará a **JORGE ARCECIO CAÑAVERAL ROJAS** y al área donde se ubica el empleo a través del Grupo de Talento Humano.

Resolución No. **0365** del **30 MAY 2024** Hoja No. 2

"Por la cual se acepta una renuncia"

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **30 MAY 2024**



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

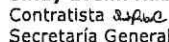
Proyectó
Cristian Martínez Torres
Contratista
Grupo de Talento Humano



Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero
Coordinador
Grupo de Talento Humano



Revisó:
Sindy Evelin Rubiano Calambas
Contratista
Secretaría General



Aprobó:
Oscar Flórez Moreno
Secretario General

